

85

2

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
Capital de la Repú-
blica del Ecuador ,

hoy día o c h o -

de Octubre de mil -

novecientos ochenta

y dos, ante mí el -

Notario Décimo Pri-

mero del Cantón, Dog

tor Rodrigo Salgado

Valdez, comparece :

el señor Fuad Alber

to Dassum , en sus calidades de Gerente y Liquidador de -

la Compañía ~~COMERCIAL~~ INMOBILIARIA DASSUM S. A. CIDSA en

Liquidación, según consta de los nombramientos que se -

acompañan . - El compareciente es mayor de edad, de esta-

do ~~civil~~ casado, de nacionalidad ecuatoriana, domicilio

~~do~~ en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obli-

gárse a quien de conoer doy fe, y dice: que eleva a es-

critura pública la minuta que me entrega , cuyo tenor li

teral y que transoribo es el siguiente : S E Ñ O R N O

T A R I O : En el Registro de Escriaturas Públicas a -

su cargo , sírvase incorporar la presente que contiene

ne la Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma de Es-

tatutos de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM -

S. A. CIDSA en Liquidación , de acuerdo a las siguien-

tes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTE : Compa-

rece el otorgamiento de la presente escritura el señor

Fuad Alberto Dassum , en sus calidades de Geñente y -

Liquidador de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA -

DASSUM S. A. CIDSA en Liquidación , conforme cons -

tan de los nombramientos que se acompañan . - --

SEGUNDA : ANTECEDENTES : A . - -

Mediante escritura pública otorgada el dos de junio-

de mil novecientos sesenta y uno ante el Notario-

Doctor Olmedo del Pozo , e insorita el diecinueve de-

Junio del mismo año , se constituyó la Compañía COMER-

CIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA , con un capital -

de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES , dividido en -

ciênto veinticinco acciones de veinte mil suores cada

una . - Este capital se encuentra íntegramente sus-

crito por los accionistas . B) Por Resolución Número

once mil ochenta y siete de la Superintendencia de Com

pañías el dieciocho de Enero de mil novecientos ochen-

ta y dos , e insorita en el Registro Mercantil el die-

ciocho de Febrero del mismo año se ordenó la Liquida

ción de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A.

CIDSA, la misma que se la ha cumplido en todas sus par

tes . - TERCERA : La Junta General Universal y -

Extraordinaria de Accionistas reunida el seis de Abril

de mil novecientos ochenta y dos resolvió por unanimi-



dad : U n o . - Reactivar la Compañía COMERCIAL INMOBI-

LIARIA DASSUM CIDSA . - D o s . - Prorrogar el plazo -

de duración de la Compañía en cincuenta años, ~~a partir~~

de la inscripción de la Constitución de la Compañía en

el Registro Mercantil ; T r e s . - Reformar los Estatutos

en lo que tiene que ver con el plazo de duración de

la Compañía, esto es el Artículo Cuarto que dirá : A r -

t í c u l o C u a r t o : El plazo de duración de la-

Compañía será de cincuenta años , contados a partir de-

la inscripción de la Constitución de la Compañía en el

Registro Mercantil , pudiendo prorrogarse por un perío-

do igual o disolverse antes del plazo convenido por cau-

sa legal o cuando lo decida la Junta General de Accio -

nistas. C U A R T A : Por último, la Junta General Uni-

versal y Extraordinaria de Accionistas autorizó al se -

ñor Fuad Alberto Dassum, Liquidador de la Compañía CO -

MERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S. A. CIDSA para que compa-

rezca al otorgamiento de la escritura y realice todos -

los trámites necesarios para su legalización. - Usted ,

señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas-

de estilo . - Hasta aquí la minuta , la misma que se -

halla firmada por el Doctor Camilo Gallegos , matrícula-

oiento sesenta y dos , la misma que los comparecientes -

aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les

fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, fir -

man conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -

firmado) Fuad Alberto Dassum . - CI: 17-0031331-3 . -

CT: 02762. - CT Compañía : 01249 . - firmado) Doctor-

Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero . - --

DOCUMENTOS HABILITANTES . --

C O P I A . - SUPERTINTENDENCIA DE COMPANIAS . - Quito,

a dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

SEÑOR FUAD ALBERTO DASSUM, C i u d a d . - De mis con-

sideraciones : Me es grato poner en su conocimiento, que

mediante Resolución Número once mil ochenta y siete, de

dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, ha

sido designado usted Liquidador de la Compañía " COMER-

CIAL INMOBILIARIA DASSUM S. A. ", confiriéndole todos -

los poderes determinados en la Ley de Compañías y en el

Estatuto de la Sociedad, a fin de que efectúe las opera-

ciones de Liquidación. El presente nombramiento le ser-

virá a usted de credencial suficiente para el desempeño

de sus funciones, una vez inscrito en el Registro Mer -

cantil del Cantón Quito, dentro de los treinta días sub-

siguientes a su aceptación. - Atentamente, DIOS, PATRIA

Y LIBERTAD . - firmado) Economista Teresa Minuche de -

Mera, Superintendente de Compañías. - En esta fecha a -

cepto el nombramiento de Liquidador de la Compañía " CO

MERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. ". Quito, a veintidos-

de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. - firmado) -

Señor Fuad Alberto Dassum, Liquidador . - sigue un se -

llo que dice : Con esta fecha queda inscrito el presen-

te documento bajo el Número ochocientos veintiseis, del

Registro de Nombramientos, tomo ciento trece. Quito, a -

veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

REGISTRO MERCANTIL. - firmado) Ilegible, El Registra -



dor . - sigue otro sello . - C O P I A . - ACTA DE LA -

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA " COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S. A. -

(C.I.D.S.A.) ". - En la ciudad de Quito, a los seis -

días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos,

a las diez horas en el local de la compañía, situado en

la Avenida Seis de Diciembre Número seis mil veinticin-

co se reúnen en Junta General Universal y Extraordina -

ria los accionistas de la Compañía en Liquidación " CO-

MERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S. A. (CIDA) ", señores-

Fuad Dassum, con ciento diecinueve acciones de veinte-

mil suores cada una, y Munir Gonzalo Dassum con seis ac-

ciones de veinte mil suores cada una. Todas las accio-

nes son ordinarias y nominativas. Hallándose reunidos-

todos los accionistas y representado por tanto la tota-

lidad del capital social la Junta General se entiende -

legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos-

que los accionistas resuelvan por unanimidad .- Preside

la sesión el señor Fuad A. Dassum, en su calidad de Li-

quidador de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc-

el señor Miguel Dahik. Se procede a dar lectura del Or-

den del Día, el mismo que tratará sobre : U n o .- Reao-

tivación de la Compañía ; D o s . - Prórroga del plazo-

de duración de la Compañía ; T r e s . - Reforma de Esta-

tutos . - La Junta actúa por unanimidad para tratar el-

Orden del día. - U n o . - El señor Fuad A. Dassum en -

su calidad de Liquidador y mayor accionista de la Compa-

ñía explica que por un olvido involuntario no se efectuó

la prórroga del plazo de duración de la Compañía, y por

tanto, la Superintendencia de Compañías dió la respec-
tiva Resolución de Liquidación, la misma que fue cumpli-

da. - Por cuanto es necesario realizar la reactivación

de la Compañía se solicita a la Junta se pronuncie sob-

bre este punto. - La Junta decide aprobar la reactiva -

ción de la Compañía. - D o s . - En vista de la Resolu-

ción tomada, la Junta resuelve prorrogar el plazo de du-

ración de la Compañía en cincuenta años, a partir de la

inscripción de la Constitución de la Compañía en el Re-

gistro Mercantil. - T r e s . - Como consecuencia de lo

acordado, el Liquidador manifiesta que es necesario pro-

ceder a la reforma de Estatutos en lo que tiene que ver

con el plazo de duración de la Compañía , ésto es, el -

artículo Cuarto, que dirá : ARTICULO CUARTO:El plazo de

duración de la Compañía sera de cincuenta años, conta -

dos a partir de la inscripción de la Constitución de la

Compañía en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse

por un período igual o disolverse antes del plazo conve-

nido por causa legal o cuando lo decida la Junta General

de Accionistas. Por último, la Junta resuelve facultar

al Liquidador de la Compañía para que realice todos los

actos necesarios para la legalización de la reactiva -

ción, prórroga de plazo y reforma del Estatuto, así co-

mo también para que comparezca a la suscripción de la -

correspondiente escritura pública. - firmado) Fuad Da-

ssum ; f) Munir Gonzalo Dassum. - CERTIFICO, es fiel co-

pia del original. - firmado) Miguel Dahik, Secretario.

sigue un sello . - COPIA . - COMERCIAL INMOBILIARIA DA

SSUM S.A. CIDSA . - Quito, treinta de enero de mil nove

cientos ochenta y dos. - Señor don Fuad Alberto Dassum.

Presente. - Muy señor mío : Me es grato comunicar a us-

te, que la Junta General de Accionistas de Comercial In

mobiliaria Dassum S.A. " CIDSA " de esta ciudad, en se-

sión del treinta de los corrientes, realizado con la to

talidad del Capital Social, tuvo a bien designarle para

el cargo de Gerente de la citada Empresa, por el perío-

do de dos años, a partir de la fecha . - La presente -

le servirá a usted, como poder suficiente para actuar a

nombre de Comercial Inmobiliaria Dassum S.A. " CIDSA "-

y representarla legalmente en todos los actos y contra-

tos ya sea judicial o extrajudicialmente . Aprovecho -

la ocasión para felicitarle por esta designación y pre-

sentarle mis respetos y consideraciones. Muy atentamen-

te, firmado) Virgilio Hurtado , Secretario. - Quito, a

treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. ACEP

TO LA DESIGNACION formulada para el cargo de Gerente, -

por la Junta General de Accionistas.- f) Fuad Alberto -

Dassum . - sigue un sello que dice : Con esta fecha que

da inscrito el presente documento bajo el número mil -

trescientos ochenta y nueve, Tomo número ciento trece ,

Quito, a veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta

y dos . - firmado) Ilégible; El Registrador Meroantil.

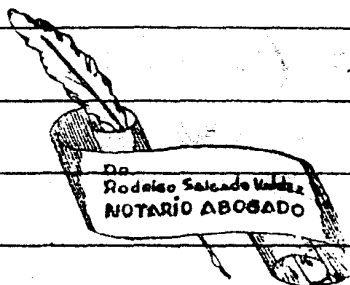
sigue otro sello . - RAZON: Certifico que la copia fo -

tostática que antecede, y que obra de una foja útil , se

llada y rubricada por el suscrito Notario, es reproduo-

ción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándola idéntica en su contenido de lo cual doy fe.- Ex -
tiendo esta diligencia al amparo de la disposición contenida en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda anotada en el Libro de Diligencias y archivada una xerox-copia. - Quito, a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero . --
sigue un sello . -

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a ocho de Octubre -
de mil novecientos ochenta y dos.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO

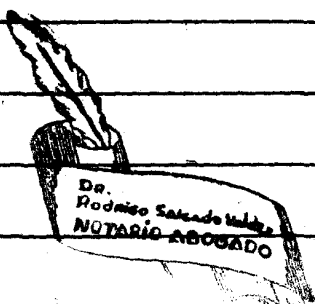
RAZON: Mediante Resolución Número doce mil ochenta y cinco , dictada por la Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, de fecha nueve de Noviembre -
de mil novecientos ochenta y dos, se aprobó la Reactiva -



ción, Prórroga de plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A." CIDSA EN LIQUIDACION, otorgada ante mí el ocho de Octubre del presente año.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 12085 de fecha 9 de Noviembre de 1982, tomé razón de la Reactivación, prórroga de plazo y Reforma de Estatutos de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado el 8 de octubre de 1982, al margen de la Escritura de Constitución de dicha Compañía celebrada ante el Notario Segundo Dr. Omedo del Pozo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 2 de Junio de 1961.- Quito, 12 de Noviembre de 1982.

Dra. Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dr. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1 ~~WALL, ROBERT J. SUMMIT, LAMAR, ALBERTA S. DE LA (EXCELENTE) INDEPENDENCIA Y LA "INDEPENDENCIA"~~
2 número doce mil ochenta y cinco, de la señora Superintendente de Com-
3 pañas, de 9 de Noviembre de 1982, bajo el número 4245 del Registro
4 Mercantil, tomo 113.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 114 de 19 de Junio de 1961, a fs. 190 del Registro Mercantil, tomo
6 92.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura
7 Pública de Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de
8 la Compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. CIDSA", otorgada el
9 8 de octubre de 1982 ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr.
10 Rodrigo Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.
11 cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
12 cido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Regis-
13 tro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año,.- Se anotó en el Re-
14 pertorio bajo el número 18762.- Quito, a diecinueve de Noviembre de
15 mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL